

ACTA Nº 07/2018 DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día veintiuno de febrero de dos mil dieciocho. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Carlos Alberto Ortiz, Director Propietario por parte del Ministerio de Hacienda, actuando como Presidente en funciones en esta sesión, en ausencia del Licenciado Andrés Rodríguez Celis, y Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, por parte del Ministerio de Hacienda; Licenciada Ana Cecilia Mayorga, Directora Propietaria y Licenciado Óscar de Jesús Águila Chávez, Director Suplente, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemí Cervellón de Arias, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez, Directora Suplente, por parte



de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente en funciones, constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente en funciones, sometió a consideración de la Junta Directiva, la agenda enviada con la convocatoria, la cual, fue modificada para suprimir el romano V. Informe relacionado con los depósitos a plazo al 31 de enero de 2018 y tratarlo en la próxima sesión y agregar el romano V. Solicitud de modificación de las Categorías Presupuestarias para la formulación del presupuesto 2019; y en el romano VI. Solicitud de autorización para el registro contable del valúo de dos inmuebles propiedad del Instituto; quedando aprobada la agenda por los señores Directores, de la siguiente manera:

- I. Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 06/2018, de sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2018.
- II. Informe Final emitido por la Corte de Cuentas de la República del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y entrega de copia de resolución emitida por dicha Corte, así como formulario para tramitar finiquito.
- III. Presentación de Estados Financieros del INPEP, correspondientes al ejercicio 2017 y solicitud de aprobación para su publicación.
- IV. Conformación de la Comisión Especial para la revisión de la Memoria de Labores del INPEP, año 2017.
- V. Solicitud de modificación de las Categorías Presupuestarias para la formulación del presupuesto 2019.
- VI. Solicitud de autorización para el registro contable del valúo de dos inmuebles propiedad del Instituto.
- VII. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 5 al 11 de febrero de 2018.
 2. Informe de Auditoría Interna Examen Especial a la Mora Previsional período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017.
 3. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 31 de enero de 2017.



4. Copia de nota Ref. JD-009/2018, de fecha 16 de febrero de 2018, remitida al Señor Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República.

VIII. Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- I. **Lectura, aprobación y ratificación de los puntos tratados y contenidos en el Acta No. 06/2018, de sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2018.**

El Director Presidente en funciones, sometió a consideración de la Junta Directiva la lectura, la aprobación y ratificación del Acta No. 06/2018, de sesión ordinaria de fecha 14 de febrero de 2018, a la cual se le hicieron modificaciones, quedando pendiente para ser aprobada en la próxima sesión.

- II. **Informe Final emitido por la Corte de Cuentas de la República del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y entrega de copia de resolución emitida por dicha Corte, así como formulario para tramitar finiquito.**

Se presentó para discusión el Informe Final emitido por la Corte de Cuentas de la República del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Al respecto, la Junta Directiva manifestó que se recibió copia de la nota de la Corte de Cuentas de la República, dentro de la correspondencia que sería conocida en la sesión de fecha 14 de febrero de 2018, Nota por medio de la cual, el Licenciado Pablo Antonio Saravia Alfaro, Coordinador General de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República, mediante carta Ref. DADOS- 083/2018, de fecha 25 de enero de 2018; manifiesta que conforme a lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Dirección de Auditoría DOS de dicha Corte, comunica que se ha concluido con la Auditoría Financiera efectuada al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP), correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2016, y para el conocimiento de sus resultados remite un ejemplar del Informe Final de dicha Auditoría.

El informe contiene, en sus apartados más importante, lo siguiente: En el Número 1.- Los Aspectos Generales; en el No. 1.1 Los Objetivos Generales y Específicos de la Auditoría; en el No. 1.2 El Alcance; en el No. 1.3 Los Procedimientos Aplicados; en el No. 1.4 Un Resumen de los Resultados de la Auditoría; el No. 1.4.1 está referido al Tipo de Opinión del Dictamen, en cuyo contenido se expresa que se emite un "Dictamen Limpio";..... en su apartado No. 1.4.4 que trata sobre los "aspectos de cumplimiento legal", expresa que "no se identificaron condiciones reportables";.....manifestando además en el punto 1.6 "Comentarios de los Auditores" que "La Administración, presentó comentarios y evidencia relacionada con las deficiencias comunicadas preliminarmente, las que fueron analizadas y tomadas en cuenta para la emisión del presente informe"; concluyendo el Informe Final de la Corte de Cuentas de la República, por el período Auditado, con su opinión en la que expresa: "Creemos que



nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión”, la que finaliza manifestando: “En nuestra opinión los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación al período precedente”.

Conocido el contenido del Informe Final relacionado, la Junta Directiva, considerando el resumen de los resultados de la Auditoría Financiera, incluyendo el tipo de opinión del dictamen emitido, en todos los aspectos; tanto los de carácter financiero, de control interno, de cumplimiento legal, el relativo a las auditorías interna y externa, y el que se refiere al seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores, se llega a la conclusión, que el Instituto cumplió en todos los aspectos importantes, en todo a lo que en dicha auditoría fueron examinados.

El Informe Final del cual se ha recibido su respectiva fotocopia, firmado por el responsable de la Dirección de Auditoría Dos, quien es el responsable de la auditoría practicada, tiene carácter público y debe quedar así establecido, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, el cual se agregará y pasará a formar parte integrante de la presente acta.

El llamado segundo informe, que fue entregado en el desarrollo de la sesión del día 14 de febrero de 2018, es un informe preliminar, que hace relación a algunas deficiencias menores que resultaron del examen de la auditoría financiera del mismo período ya relacionado, en el que se hace énfasis en que al ser superadas la deficiencias encontradas, “mejorarían la gestión institucional, fortaleciendo su sistema de control interno y evitarían que, en el futuro, puedan convertirse en hallazgos de auditoría”, deficiencias que conforme al Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, si bien es cierto, son de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo auditado, deben de tenerse en cuenta para el futuro, pues podrían ser objeto de seguimiento por el control posterior, interno y externo.

Finalmente la Junta Directiva, da por recibidas las fotocopias de las notas relacionadas que han sido presentadas a la Presidencia del Instituto; y conocido el contenido tanto del Informe Final de la Auditoría Financiera, correspondiente al período comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, practicado por la Corte de Cuentas de la República, del cual aparece que el Tipo de Opinión del Dictamen es, un Dictamen Limpio; el cual es de carácter público; así como de la nota que se refiere a las deficiencias preliminares encontradas; por lo que en cuanto a ésta últimas, la Junta Directiva recomienda a cada una de las áreas involucradas, solventar los señalamientos del informe preliminar, a la mayor brevedad posible, y formular a la vez, un Plan de Mejora para que no se vuelvan a repetir estos señalamientos. El Plan de Mejora que se recomienda por esta Junta Directiva elaborar, deberá ser revisado y supervisado por la Administración del INPEP, quien es responsable de la actividad operativa



del Instituto, dejando constancia en consecuencia, que la Junta Directiva estará pendiente de dar el seguimiento respectivo.

En este punto se hizo entrega además, de fotocopia de resolución emitida por la Corte de Cuentas de la República, en la que declara exento de responsabilidad administrativa y patrimonial al servidor actuante Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Presidente del INPEP, en relación al Informe de Auditoría Financiera, al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) correspondiente al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis.

También se hizo entrega del formulario A-1, para tramitar ante la Corte de Cuentas de la República los respectivos finiquitos para los señores Directores que han fungido en sus cargos durante el período auditado.

III. Presentación de Estados Financieros del INPEP, correspondientes al ejercicio 2017 y solicitud de aprobación para su publicación.

En cumplimiento al Artículo 9 numeral 6 de la Ley del INPEP y al Instructivo N° SPP-01/99 y reforma N° 1/2001 del 2 de enero de 2001 "PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICO", se presentó a consideración de la Junta Directiva, la aprobación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al ejercicio 2017, para su respectiva publicación.

Los Estados Financieros del INPEP, ejercicio 2017, presentan el siguiente contenido: La Base Legal, Los Estados de Situación Financiera comparativo al 31 de diciembre de 2017-2016, en el que se detallan las principales variaciones de recursos, obligaciones y patrimonio; el Estado de Rendimiento Económico comparativo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017-2016; el Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, con fondos propios y transferencias recibidas de BANDESAL; el Comparativo de Gastos Previsionales; el Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017-2016; Presupuesto de Ingresos y de Egresos del 01 al 31 de diciembre de 2017-2016.

Además se detallan los Estados Financieros al 31 de diciembre 2017-2016 preparados según instructivo SPP-01-/99 de fecha 23 de febrero de 1999, modificado según reforma N° 01/2001, del 2 de enero de 2001, para su respectiva publicación: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2017-2016, Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de diciembre 2017-2016, Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 31 de diciembre 2017-2016, Notas a los Estados Financieros y el Dictamen del Auditor Externo.

Conocidos los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2017, el Director Presidente en funciones, sometió a votación la propuesta de aprobarlos, los cuales fueron aprobados por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:



Resolución N° 20/2018.

La Junta Directiva, por unanimidad, ACUERDA Y RATIFICA : a) Aprobar los Estados Financieros del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos- INPEP, correspondientes al ejercicio 2017, tal como han sido presentados por la Administración, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 numeral 6, de la Ley del INPEP; y b) De conformidad al Instructivo N° SPP-01/99 y reforma N° 1/2001 del 2 de enero de 2001 "PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICO", autorizar la publicación de: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos, Notas explicativas a los Estados Financieros y Dictamen del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio 2017, los que deberán ser publicados en dos periódicos de circulación nacional.-

IV. Conformación de la Comisión Especial para la revisión de la Memoria de Labores del INPEP, año 2017.

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la solicitud para conformación de la Comisión Especial para la revisión de la Memoria de Labores del INPEP año 2017, a fin de iniciar el proceso de revisión de la redacción y estilo de la misma, la cual, de acuerdo al Art. 9, numeral 6 de la Ley del INPEP, deberá ser aprobada por la Junta Directiva del Instituto y, para ser remitida al Ministerio de Hacienda, dentro del primer trimestre del presente año.

El Director Presidente en funciones, sometió a votación la conformación de la Comisión Especial para la revisión de la Memoria de Labores del INPEP año 2017, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 21/2018.

La Junta Directiva por unanimidad, ACUERDA Y RATIFICA: Conformar la Comisión Especial para la Revisión de la Memoria de Labores del INPEP correspondiente al año 2017, la cual queda integrada por los señores y señoras Directores y Directoras siguientes: Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, como coordinadora de dicha Comisión, Licenciado Rafael Antonio Coto, Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Profesora Rosa Alberta Rodríguez, Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Licda. Claudia Beatriz Guzmán, Licda. Fátima Carolina Sánchez Villalta, Licda. Lesly Noemí Cervellón de Arias, y el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva; quedando abierta la integración de la Comisión para que, durante el período en que se realicen las reuniones de trabajo puedan incorporarse otros directores que lo consideren conveniente.

V. Solicitud de modificación de las Categorías Presupuestarias para formulación del presupuesto 2019.

Se presentó a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de modificación de las Categorías Presupuestarias para la formulación del Presupuesto 2019, presentada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, de conformidad a nota recibida del Ministerio de Hacienda, con fecha 7 de febrero del corriente año y recibida el 19 del mismo mes y año, en la que solicita la



revisión a la categoría Presupuestaria validada por dicho ministerio, y en caso de requerir algún ajuste, estos se deberán remitir a la Dirección General del Presupuesto a más tardar el 26 de febrero del corriente año.

Analizadas las categorías Presupuestarias aprobadas, se solicita la eliminación de la categoría Asignación no Programable: Fondos para las Administradoras de Fondos de Pensiones, en vista a lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda por la variación en las cifras aprobadas en la Ley de Presupuesto derivadas del Decreto Legislativo 787 reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, serán las Administradoras de Fondos de Pensiones quienes realizarán el pago de las pensiones directamente, con recursos provenientes del fondo creado por la ley como Fondo Solidario.

Conocida la solicitud presentada por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, sobre modificación de Categoría Presupuestaria, el Director Presidente en Funciones la sometió a votación, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 22/2018.

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: Aprobar la modificación de la Categoría Presupuestaria, de la siguiente manera:

CATEGORIA PRESUPUESTARIA	NOMBRE
Nombre del Programa Presupuestario	Mejora de la Seguridad Previsional de los Empleados Públicos.
Nombre de Subprogramas Presupuestarios	- Régimen de Prestaciones - Atención al Adulto Mayor Pensionado
Nombre de Acción Central	Gestión de Dirección y Administración Institucional.

VI. Solicitud de autorización para el registro contable del valúo de dos inmuebles propiedad del Instituto.

Se presentó para consideración de Junta Directiva de INPEP, la solicitud de autorización para el registro contable del valúo de dos inmuebles de naturaleza urbana propiedad del Instituto, dicha solicitud fue revisada en la Comisión Especial Administrativa Financiera, realizada el día miércoles 14 de febrero de 2018, acordando en dicha Comisión, presentar la correspondiente recomendación a la Junta Directiva para su aprobación.

De acuerdo a memorándum suscrito por el Licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, se informa que, con el propósito de actualizar el valor de mercado de dos inmuebles propiedad del Instituto, se solicitó a la Dirección General del Presupuesto, dependencia del Ministerio de Hacienda, la valuación de dichos inmuebles, recibiendo su respuesta en Oficio No. 1576 de fecha 1 de diciembre de 2017, según el



siguiente detalle:

CONCEPTO	Valúo Construcciones	Valúo a Terreno	Total Valúo
Urbanización Residencial Santa María II, Avenida Magisterial, Pol. "H", #1, Mejicanos, San Salvador;	\$ 21,200.00	\$ 7,800.00	\$ 29,000.00
Urbanización Cervantes Saavedra, Block "B", Lote #12, Segunda Avenida Norte, Calle Mejicanos, Barrio San José, San Salvador	\$ 25,600.00	\$ 5,400.00	\$ 31,000.00
TOTALES	\$ 46,800.00	\$ 13,200.00	\$60,000.00

Por lo anterior, se solicita a Junta Directiva autorizar al Departamento de Contabilidad, para que registre el valúo de dos inmuebles urbanos propiedad del Instituto, los cuales se encuentran contabilizados en la cuenta contable 241-Bienes Depreciables por los valores de \$19,369.71, correspondiente al Inmueble ubicado en Urbanización Residencial Santa María II, Avenida Magisterial, Pol. "H", #1, Mejicanos, San Salvador; y por el valor de \$10,724.06, el inmueble ubicado en Urbanización Cervantes Saavedra, Block "B", Lote #12, Segunda Avenida Norte, Calle Mejicanos, Barrio San José, San Salvador, los cuales con el valúo realizado por la Dirección General del Presupuesto, incrementaría su valor, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	Valúo Construcciones	Valor Contabilizado	Valor a incrementar	Valúo a Terreno
Residencial Santa María II, Avenida Magisterial, Pol. "H", #1, Mejicanos, San Salvador;	\$ 21,200.00	\$ 19,369.71	\$ 1,830.29	\$ 7,800.00
Urbanización Cervantes Saavedra, Block "B", Lote #12, Segunda Avenida Norte, Calle Mejicanos, Barrio San José, San Salvador	\$ 25,600.00	\$ 10,724.06	\$ 14,875.94	\$ 5,400.00
TOTALES	\$ 46,800.00	\$ 30,093.77	\$16,706.23	\$ 13,200.00

Conocida la solicitud de autorizar al Departamento de Contabilidad, para que registre el valúo de los dos inmuebles urbanos propiedad del Instituto, el Director Presidente en funciones sometió la propuesta a votación, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N° 23/2018.

La Junta Directiva por unanimidad ACUERDA Y RATIFICA: Autorizar al Departamento de Contabilidad para que registre el valúo de dos inmuebles urbanos propiedad del Instituto, los cuales se encuentran contabilizados en la cuenta contable 241-Bienes Depreciables por los valores de \$19,369.71, correspondiente al Inmueble ubicado en Urbanización Residencial Santa María II, Avenida Magisterial, Pol. "H", #1, Mejicanos, San Salvador; y por el valor de \$10,724.06, el inmueble ubicado en Urbanización Cervantes Saavedra, Block "B", Lote #12, Segunda Avenida Norte, Calle Mejicanos, Barrio San José, San Salvador, los cuales con el valúo realizado por la Dirección General del Presupuesto, incrementaría su valor, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	Valúo Construcciones	Valor Contabilizado	Valor a incrementar	Valúo a Terreno
Residencial Santa María II, Avenida Magisterial, Pol. "H", #1, Mejicanos, San Salvador;	\$ 21,200.00	\$ 19,369.71	\$ 1,830.29	\$ 7,800.00
Urbanización Cervantes Saavedra, Block "B", Lote #12, Segunda Avenida Norte, Calle Mejicanos, Barrio San José, San Salvador	\$ 25,600.00	\$ 10,724.06	\$ 14,875.94	\$ 5,400.00
TOTALES	\$ 46,800.00	\$ 30,093.77	\$16,706.23	\$ 13,200.00

VII. Entrega de Informes de la Administración.



1. Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 5 al 11 de febrero de 2018.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia de los Reportes de Disponibilidades Diarias del INPEP, correspondientes al período comprendido del 5 al 11 de febrero de 2018. Los Señores Directores, los dieron por recibidos.

2. Informe de Auditoría Interna Examen Especial a la Mora Previsional período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, copia del Informe de Auditoría Interna Examen Especial a la Mora Previsional período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2017, proponiendo a la vez, trasladarlo al Comité de Auditoría para la revisión correspondiente.

3. Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia, durante el período comprendido del 01 al 31 de enero de 2017.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el reporte de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, aprobadas por resoluciones de Presidencia durante el período del 01 al 31 de enero de 2018, en el cual se detalla que al 31 de diciembre de 2017, existía un saldo de 487 solicitudes en trámite, habiendo ingresado durante el período del 01 al 31 de enero de 2018, 285 solicitudes; de cuyo acumulado fueron aprobadas 195 solicitudes; de las cuales: 118 son por vejez, por un monto de US\$227,367.39 y 77 son por muerte, por un monto de US\$17,258.43, haciendo un total de US\$244,625.82; quedando un saldo de 577 solicitudes pendientes de aprobación al 31 de enero de 2018.

Los Señores Directores, dieron por recibido el Informe de las solicitudes de Prestaciones por Invalidez, Vejez y Muerte, presentado por la Administración.

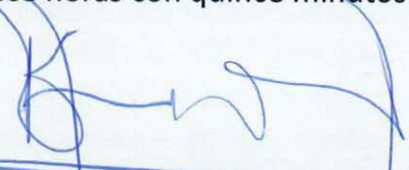
4. Copia de nota Ref. JD-009/2018, de fecha 16 de febrero de 2018, remitida al Señor Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República.

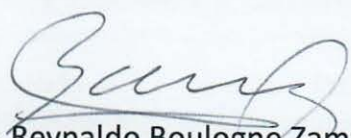
Se entregó para conocimiento de Junta Directiva, copia de nota Ref. JD-009/2018, de fecha 16 de febrero de 2018, suscrita por la Señora Secretaria de Junta Directiva, remitida al Señor Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República, solicitando informe sobre lo manifestado por su persona en carta SPTA/C/MR/2/2018 de fecha 9 de enero de 2018, en respuesta a nota de fecha 20 de diciembre de 2017, firmada por el Presidente del INPEP. Los señores Directores se dieron por enterados.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, los puntos contenidos y desarrollados en la agenda constituyen información pública.

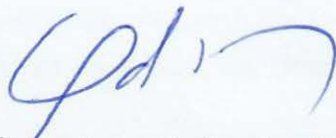



No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que firmamos, a las trece horas con quince minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil dieciocho.

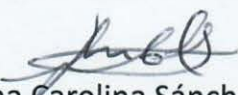

Lic. Carlos Alberto Ortiz
Director Propietario por parte del Ministerio de Hacienda
Actuando como Presidente en funciones, en esta sesión

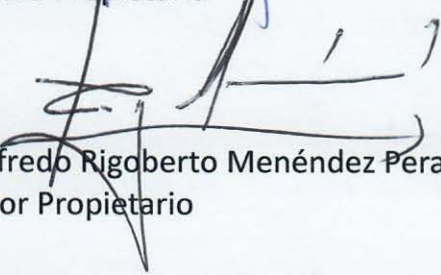

Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente

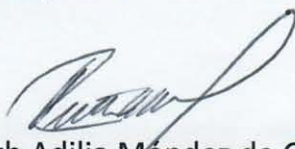

Licda. Ana Cecilia Mayorga
Directora Propietaria



Lic. Óscar de Jesús Águila Chávez
Director Suplente

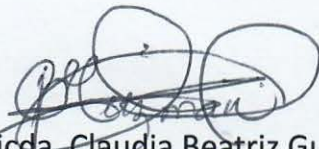

Licda. Lesly Noemí Cervellón de Arias
Directora Propietaria



Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta
Directora Suplente

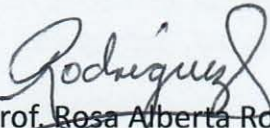

Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario


Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente


Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario


Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente


Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria


Prof. Rosa Alberta Rodríguez
Directora Suplente

